

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüí, Departamento de Choluteca el día Martes Treinta de Abril del año Dos mil Diecinueve, siendo las Cuatro de la Tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D. Vicente Jarquin, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa señora Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señoras (a) Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Paralta, Claudia Castro, Carlos Leindo, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Comisionados Municipal y el Descrito Secretario que lo autoriza.

- 1: Comprobación del Quorum, por el Secretario.
- 2: Apertura de la Sesión por el señor alcalde municipal.
- 3: Invocación a Dios.
- 4: Lectura y discusión y aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
- 5: Lectura y discusión y Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.
- 6: Lectura de solicitudes de Dominio Pleno recibidas en Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la aldea de San Francisco, Municipio de Namasigüí. Presentado por la Señora: Maria Lucia Sanchez, mayor de edad, hondureña, con número de Identidad N: 0609-1984-01069 y con domicilio en la aldea de San Francisco, Municipio de Namasigüí. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos se comprueba que la señora antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta

776

Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 68, Renscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Renscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y linderos: Norte: mide del punto uno al punto dos 39.00 metros y linderos con propiedad de Elias Sanchez, linderada de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 217.00 metros y linderos con propiedad de Maria Juana Sanchez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 50.22 metros y linderos con propiedad de Teodora Sanchez. Oeste: mide del punto cuatro al punto cinco: 85.60 metros, del punto cinco al punto de partida 83.00 metros y linderos con propiedad de Elias Sanchez. Area Total: 6,806.51 metros Cuadras. Valor Catastral: 13,970.31. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Municipal, al Tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000. Acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita la señora: Maria Lucia Sanchez.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural ubicado en la comunidad de El Obraje, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Eber Adonay Mendez Martinez, mayor de edad, hondureño con número de identidad N° 0609-1990-00464 y con domicilio en la Comunidad de El Obraje, Municipio de Namasigüe. Segun investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos se comprueba que el señor antes mencionado, esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacifica, quieto, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 68, Renscrito



bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbo y Calendancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 33.36 metros, con Rumbo $1089^{\circ}44'18''E$ y calendancia con propiedad de Edis Comedia Martínez. Este: mide del punto dos al punto tres 28.65 metros, con Rumbo: $500^{\circ}00'00''E$ y calendancia con propiedad de Andres Martínez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 33.00 metros con Rumbo $1090^{\circ}00'00''W$ y calendancia con propiedad de Andres Martínez. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 28.50 metros con Rumbo $100^{\circ}44'23''W$ y calendancia con propiedad de Maximina Gomez, Corritera Pavimentada de por medio. Area Total: 948.20 metros. Valor Catastral: S. 4,778.81. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal, al tenor de los artículos 80 de la constitución de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo considerarle el Dominio Pleno que solicita el señor; Eber Adonay Mordez Martínez.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, Ubicado en la Colonia 5 de junio, Municipio de Namasigüe. Presentado por la señora Modesta Corina Oliva a Favor de su hermana, Margarita Leonor Oliva, mayor de edad, con número de identidad N: 0609-1956-00118 y con domicilio en la Colonia 5 de junio, Municipio de Namasigüe. Según investigación Realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural



178

en forma, pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Eje los 314-317, Tomo 68 Reinscrito bajo asiento número 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511; Del que solicita se lez concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas Rumbo y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 48.88 metros con Rumbo $S86^{\circ}26'15"E$ y Colinda con propiedad de Tomas Muñoz. Este: mide del punto dos al punto tres 21.20 metros con Rumbo $S08^{\circ}26'45"E$ y Colinda con propiedad de Juan Oliva, Calle de por medio. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 44.86 metros con Rumbo $S89^{\circ}28'59"W$, del punto cuatro al punto cinco 7.00 metros con Rumbo $S85^{\circ}36'02"W$ y Colinda con propiedad de Justo Pastor Aguila. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 18.07 metros con Rumbo $N10^{\circ}11'42"W$ y Colinda con propiedad de Nidia Elizabeth Reyes, Calle de por medio. Área Total: 971.02 metros Cuadrados. Valor Catastral \$ 4,893.82. Vésto el Dictamen Emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Eje los, por tanto esta Honorable Corporación Municipal, al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Sra. Margarita Leonor Oliva.

✓ 6.4 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, Ubicado en la Colonia 5 de junio Municipio de Namasiqui. Presentado por el Presidente de la Empresa señor Donal Francisco Tomas Jarquin, mayor de edad hondureño con número de identidad N-0609-1974-00135 y con domicilio en la Colonia 5 de junio, Municipio de Namasiqui a Favor de "Empresa Asociativa de Campesinos de Produccion Namasiqui Centro" Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro



Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción Namasigüé Centro; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Rinscrito bajo asiento número 29 Tomo 836 y Rinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511; Del que solicita se les conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas Rumbo y Calindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 20.99 metros con Rumbo $N77^{\circ}09'39''E$ y Calinda con propiedad de Justino Muñoz, calle de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 20.00 metros con Rumbo $S10^{\circ}51'32''E$ y Calinda con propiedad de Jose Tomez Muñoz. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 22.83 metros con Rumbo $S78^{\circ}42'33''W$ y Calinda con propiedad de Margarita Leonor Oliva. Oeste: mide del punto cuatro al punto cinco 18.27 metros con Rumbo $N04^{\circ}46'37''W$, del punto cinco al punto de partida 1.87 metros con Rumbo $N34^{\circ}00'41''E$ y Calinda con propiedad de Manuel de Jesus Cruz, Calle de por medio. Área Total: 428.61 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 2,160.14. Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, por tanto esta honorable Corporación Municipal, al tenor de los artículos 80 de la constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la "Empresa Asociativa de Campesinos de Producción Namasigüé Centro" 165 con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la Cuadrilla, aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüé. Presentado por el señor: Rigoberto Hernandez Varela, mayor de edad,



750

Bandierito con número de identidad N° 0801-1963-07843 y con Domicilio en La Cuchilla, aldea de San Bernardo Municipio de Namasiagüé. Según investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años desde solar Ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbo y Calendancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 31.55 metros con Rumbo $389^{\circ}56'24''E$ y Calenda con propiedad de Ileana de Orlando Panto, Calle de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 53.75 metros, del punto tres al punto cuatro 6.50 metros con Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, del punto cuatro al punto cinco 10.95 metros con Rumbo $S00^{\circ}00'00''E$ y Calenda con propiedad de Olman Martínez. Sur: mide del punto cinco al punto seis 26.00 metros con Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$ y Calenda con propiedad de Santos Maradiaga, Calle de por medio. Oeste: mide del punto seis al punto de partida 64.74 metros con Rumbo $N00^{\circ}50'28''W$ y Calenda con propiedad de Carlos Martínez, Calle de por medio. Área Total: 2007.36 metros Cuadrados. Valor Catastral: 3,4707.92. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporación Municipal, al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo Concédese el Dominio Pleno que solicita el señor: Rigoberto Hernández Varela.

✓ Punto número siete: Asientos Varios. El Alcalde Municipal informó al Pleno de la Corporación



781
En que la encargada de Control Tributario me
presento un informe de las empresas que no han
pagado, que se encuentran en morosidad y que
ya se les habia enviado un primer requeri-
miento y no hicieron efectivo ningun pago, se
procedera a enviar un segundo requeri-
miento de las Empresas Espiritual Santo, Aguaceta-
ra Fonseca, CORMIL, CAMARSUR, esta empresa
compromiso a la Municipalidad hacer efecti-
vo sus pagos y se encontro que las Empresas
como NOVCA que es Tigo sercan Claro estas
se encuentran en mora en concepto de fibra
optica, por lo tanto se debe de enviar un pri-
mer requerimiento al igual que la Empresa
embaladora La Reyna "PCPSI".

Seguidamente al Regidor Carlos Leido
pregunto, si estas empresas no pagan en el
Municipio como Operan, Seguidamente el
Alcalde Municipal menciona los Documentos
son claros sus condiciones dicen estan dentro
de la jurisdiccion del Municipio, pero los juzga-
dos deciden otra cosa, asi tambien les quiero
informar, sobre la funcion que hizo la Agua-
rera Choluteca lo que buscan es entrar los
impuestos, tambien les quiero mencionar que
la empresa que esta operando en Tacalito
Dita PPO - Honduras ellos manifiestan que estan
en zona franca en zona libres isentas de im-
puestos, tambien les quiero mencionar que para
darle cumplimiento a las Recomendaciones
del Tribunal Superior de Cuenta sobre lo que
es la fianza o Caucion tanto de la Tesoreria
Municipal tanto como su servidor, quiero
solicitarle a usted autorizar a la AMNON
Deducir al Valor que corresponde a la adqui-
sicion de la fianza de los fondos de Matu-



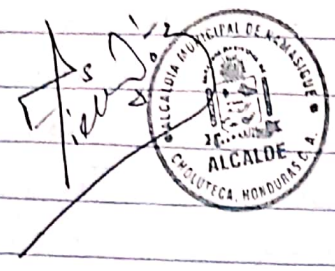
Cula de Vehículo que la ANHON administra a este Municipio, para ello solicito su Aprobación, seguidamente los Regidores manifestaron si aprobamos autorizar a la ANHON hacer la respectiva Reducción, por tanto la Corporación Municipal aprueba la incorporación de la fianza del Alcalde Municipal Douglas Orsted D'Vicente Jaques y Tesorera Municipal Osiris Encyda Ochoa Nolasco a la póliza cabiativa de fianza a la compañía de seguros, MAPFRE, así mismo autoriza al ANHON reducir el valor que corresponde por la adquisición de la fianza de los fondos de matrícula de Vehículo que la ANHON administra a este Municipio y si lo recaudado por matrícula no cubre el valor de la fianza esta Municipalidad realizara el pago mediante cheques certificados a nombre de la ANHON o Deposito a cuenta de cheque de esa misma institución, seguidamente el Comisionado Municipal Gilberto Pastrana menciona que los informe que a realizado en asunto a supervisión de los proyectos se los ha presentado a la Tesorera Municipal. Seguidamente el Alcalde Municipal informo al Pleno de la Corporación que el día Lunes se había reunido con representantes de la ANHON presidente del patronato de Los Prados N° 1 miembros de CODCAFAGOL y otros grupos organizados de pescadores esto con el objetivo de buscar un dialogo ya que la Comunidad de prados 1 se ha generado mucho conflictos fue una reunión donde hubo cordialidad estuvieron los Regidores Carlos Sando y Luis Zapata, ellos serán los que busquen la cordialidad en la Comunidad, les dije ya es tiempo de dejar todo problema

los avances o estancamiento de la Comunidad no es culpa mía los Delegados y los Regidores van a buscar la armonía y la cordialidad y como Alcalde me quedo satisfecho, seguidamente el Regidor Carlos Sainz dijo estuvimos el Domingo 28 de Abril, con todas las fuerzas vivas se acordó la fecha para el nuevo Patronato, el delegado Católico hizo aportes importantes, no llegó el Pastor Evangélico, para la próxima reunión se acordó quien quiera participar que lleven sus Planillas, seguidamente el Regidor Evis Zepeda dijo que lo único que no estaba de acuerdo era el señor: Harmon Zepeda según los puestos de tra bajo de los Camareros son para ellos, seguidamente el Alcalde Municipal manifestó hay que respetar lo que la Comunidad desea y tienen que ser asistencia todas las fuerzas vivas, si no se pone de acuerdo la alternativa sería una Tesorería. También les quiero informar que recibí una solicitud de la señora Tereza Mendoza quien es hija del Señor Bernardo Aquilino Mendoza del que solicita apoyo económico para realizar una cirugía de un Tumor Cerebral para el señor Mendoza ya que se encuentra enfermo, la cirugía anda en un costo de Ochenta seis mil ciento Treinta y cinco Superas, es un ciudadano del pueblo el que siento que debemos de apoyarlo por eso someto a consideración de ustedes para que aprobemos el monto para que se realice la cirugía, pregunto si están de acuerdo. Seguidamente los regidores manifestaron si estamos de acuerdo. Por tanto la Honorable Corporación Municipal aprueba la cantidad de Ochenta seis mil ciento Treinta y cinco Superas para realizar cirugía del Tumor



784 Cerebral para el señor. Bernardo Aquilino Mardaga Peratta.

✓ Cierre de la Sesión.



7

2 Sergio Pérez

3 ~~Emilio Pérez~~

4 ~~Emilio Pérez~~

5 ~~Emilio Pérez~~

6 ~~Emilio Pérez~~

7 ~~Emilio Pérez~~

8 ~~Emilio Pérez~~

~~Emilio Pérez~~

